Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Reorganización Rad. c 680013103004-2019-00142-00

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede-*consecutivo 168-,* se dispone:

1.- Incorporar, poner en conocimiento y correr traslado a las partes por el término de tres (3) días de los consecutivos 162 y 161 los cuales contienen el valor del avalúo de los vehículos de placas XLB-485 y ALC-918 para lo que consideren pertinente.

Secretaria controle términos.

2.- Conforme a las peticiones que reposan en los consecutivos 163 a 164, reiterada en los consecutivos 166 y 167 de ordena por secretaria compartir el link del expediente a las partes, previas constancias de rigor.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743a24cecc3a055a908c7fb4c94acf0a3b9542b2fa36df6be876a7bf91fdd85d**
Documento generado en 14/10/2022 03:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica